



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0337/2020  
Folio Infomex: 01265020

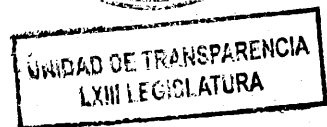
**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/SAP/0673/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020 y recibido el día 09 de diciembre del año 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 06 DE ENERO DE 2021.**

**Vista la cuenta que antecede se Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 30 de noviembre de 2020 a las 13:25 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



**Fecha de presentación de la solicitud: 30/11/2020 13:25**  
**Número de Folio: 01265020**

**Información que requiere: Solicito publiquen en la página electrónica del Congreso estatal la Ley de Participación Ciudadana y Código Electoral o saber porque no se encuentra en la misma.**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

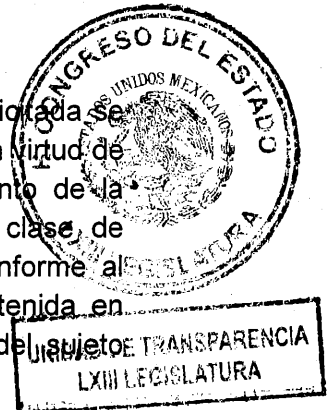
número de folio 01265020, consistente en: “Solicito publiquen en la página electrónica del Congreso estatal la Ley de Participación Ciudadana y Código Electoral o saber porque no se encuentra en la misma.”. Al respecto, me permito informarle que no hay Ley de Participación Ciudadana ya que actualmente las iniciativas se encuentran en análisis. Ahora bien, referente al Código Electoral no existe, dentro del marco jurídico estatal solo existe la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, podrá localizarla en la página web del Congreso, en el apartado Trabajo Legislativo, en la Pestaña Marco Jurídico Estatal, en el siguiente link: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/02/Ley-Electoral-y-de-Partidos-Politicos-del-Estado-de-Tabasco.pdf>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**“2021, Año de la Independencia”**

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

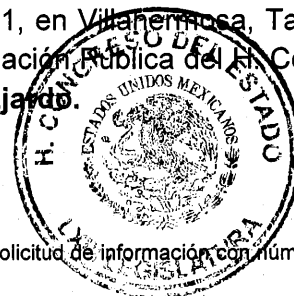
- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

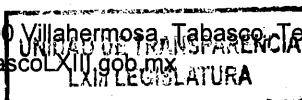
**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 06 de enero de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0337/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01265020 de fecha 06 de enero de 2021.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, Tel (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabasco.lxiii.gob.mx





Padre Legislativo del Estado Libre y Soberano del Tabasco

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/0673/2020.

Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0632/2020, respecto a la solicitud de información presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01265020, consistente en: “Solicito publiquen en la página electrónica del Congreso estatal la Ley de Participación Ciudadana y Código Electoral o saber porque no se encuentra en la misma.”. Al respecto, me permito informarle que no hay Ley de Participación Ciudadana ya que actualmente las iniciativas se encuentran en análisis. Ahora bien, referente al Código Electoral no existe, dentro del marco jurídico estatal solo existe la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, podrá localizarla en la página web del Congreso, en el apartado Trabajo Legislativo, en la Pestaña Marco Jurídico Estatal, en el siguiente link: https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/02/Ley-Electoral-y-de-Partidos-Politicos-del-Estado-de-Tabasco.pdf.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
C.C. LXIII LEGISLATURA

A T E N T A M E N T E

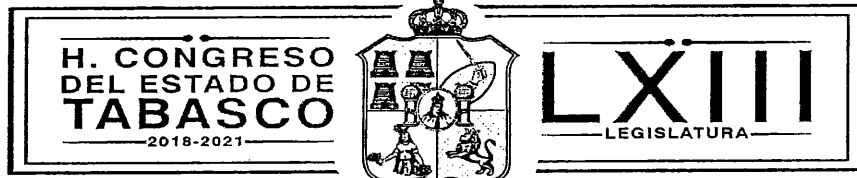
LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

Handwritten signature of Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
14:19 Hrs
09 DIC 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

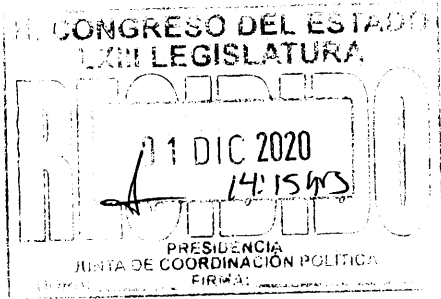


Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



2-337

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Oficio N°: HCE/UT/0632/2020  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de Folio: 01265020

Villahermosa, Tabasco, 01 de diciembre de 2020

**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 01265020 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Solicito publiquen en la página electrónica del Congreso estatal la Ley de Participación Ciudadana y Código Electoral o saber porque no se encuentra en la misma.” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
LXIII Legislatura

Si por particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**R** **RECIBIDO** **O**  
01 DIC 2020  
HORA: 14:11  
RECIBIÓ: *Dalys*

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

C.C.P. Dip. Beatriz Millánd Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.C.P. Archivo